La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

Popayán, Cauca

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 2390 del 11 de julio de 1957,

Confiere a:

Victoria Eugenia Morales Pipicano

Identificada con T.I. No. 880130-53990 de Popayán, Cauca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

PAZ Y BIEN
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Rectora

Secretaria

Anotado al Folio No. 26 Libro de Registro No. 2 .

Diploma No. 054 .

Dado en Popayán, Cauca, a 17 de Diciembre de 2005 .

PremiMe

Institución Educativa "Nuestra Señora del Carmen"

POPAYAN

Carrera 5ª. Norte 20N-24 – Teléfono 8231933

REGISTRO DANE N° : 119001000052 **CODIGO ICFES 007047**

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Popayán, a los diez y siete (17) días del mes de diciembre del año 2005, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Dirección de la Institución Educativa "Nuestra Señora del Carmen", Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad ACADEMICO, según Resolución N 2390 del once (11) de julio de 1957.

Comprobada la Situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgarle el Título de

BACHILLER ACADEMICO

A la graduanda cuyo nombre, apellidos y documento de identificación se relacionan a continuación: Victoria E. Morales Pipicano T.I Nº 880130-53990 expedida en Popayán.
Es fiel copia tomada del Acta original N 54 de fecha 17 de diciembre de 2005 que consta de 93 estudiantes graduadas, que comienza con el nombre de Nancy Julieth Aguirre Castaño y se cierra con el nombre de Leidy Katherine Zúñiga Collazos.
Firmado y sellado por Hna. Luz Mary Ocampo Flórez (Rectora) y Hna. María Lucila Ospina Herrera (Secretaria).

Dada en Popayán, a los diez y siete (17)días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005)

Firmado y Sellado

Rectora
C.C N° 41.413.096 de Bogotá

Secretaria
C.C N° 31.214.772 de Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

VICTORIA EUGENIA MORALES PIPICANO

C.C. No. 1.061.704.930 DE POPAYAN

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

POPAYÁN (CAUCA) 29 DE ABRIL DE 2016

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2016 - 32071
ANOTADO AL FOLIO 82 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 21, BOGOTÁ, D.C.

Scanned by CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 29 del mes de abril de 2016, en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca, República de Colombia, presidida por la Doctora **DIANA PATRICIA GRUESO ZUÑIGA**, Directora (E) Territorial Cauca, por delegación conferida a través de la Resolución 0042 del 19 de Enero de 2015, del Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, y tal como consta en el libro de registros No 21 de la Facultad de Pregrado, folio 82, Registro ESAP N° 32071 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 023 se confirió el título de:

ADMINISTRADORA PÚBLICA
Registro SNIES No. 1697

A:
VICTORIA EUGENIA MORALES PIPICANO
C.C. No. 1.061.704.930 DE POPAYAN

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente Acta en la ciudad de Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
DIANA PATRICIA GRUESO ZUÑIGA
Preside

Bogotá, D.C.

FERNANDO YARPAZ
Secretario General

Sede Territorial Cauca
Carrera 5 N° 53 N – 249 Vía Pisojé - Popayán Teléfono: (092)8222531
Fax: (091)2202790 ext. 7205 correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Finanzas Públicas

EN POPAYÁN (CAUCA) 26 DE FEBRERO DE 2021, A:

VICTORIA EUGENIA MORALES PIPICANO

C.C. NÚMERO 1.061.704.930 DE POPAYAN

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2021 - 09882 — FOLIO 4 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 25 — BOGOTÁ, D.C.>

República de Colombia

La Fundación Universitaria Los Libertadores

personería jurídica res. 7542 de mayo de 1982. institución sujeta a inspección y vigilancia por el ministerio de educación nacional

Considerando que:

VICTORIA EUGENIA MORALES PIPICANO

Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.704.930 de Popayán

Aprobó los estudios programados por la Fundación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA DE LA LÚDICA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
En Bogotá D.C., el día once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA MERCHÁN BASABE
RECTORA

LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
SECRETARIO GENERAL

Libro No. 36 | Folio 652 | Registro 9775 | Acta 91907 | Fecha 11 de abril de 2025

27675

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1982
Institución sujeta a inspección y vigilancia
por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 91907

En Bogotá D.C., República de Colombia, el día once (11) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025) la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA DE LA LÚDICA

Código SNIES 102236

A: VICTORIA EUGENIA MORALES PIPICANO

C.C. No. 1.061.704.930 DE POPAYÁN

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente y le otorga el grado de honor como resultado de haber cumplido los requisitos necesarios para ello, de acuerdo con la normatividad interna.

En constancia, de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Diploma registrado internamente con el número 9775 Libro 36 Folio 652

LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
SECRETARIO GENERAL

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1982.
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Confiere la presente
DISTINCIÓN DE HONOR

A la estudiante

Victoria Eugenia Morales Pipicano

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.704.930 de Popayán

Del programa de **Especialización en Pedagogía de la Lúdica**
por haber obtenido en el periodo académico 2024-1, un promedio superior a 4.5.

En constancia de lo anterior, se firma y sella en Bogotá D.C.
A los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

ÁNGELA MERCHÁN BASABE
RECTORA

LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
SECRETARIO GENERAL